Sindicato Mexicano de Electricistas
REGISTRO No. 760
Integrado por Trabajadores de la Industria Eléctrica

**DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA INSURGENTES CENTRO
NÚM. 98, COLONIA TABACALERA,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06030
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

OFICIO CIRCULAR N°: 25101
ASUNTO: ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 5 DE JUNIO DE 2020.

A LOS C.C. DE LOS SUBCOMITÉS DE LAS DIVISIONES FORÁNEAS
A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
A TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS EN GENERAL

SALUD.

En un hecho histórico sin precedente, el Sindicato Mexicano de Electricistas realizó su Asamblea General Extraordinaria, para la elección de su Comisión Electoral mediante la instalación de un sistema de circuito cerrado de voz, datos e imagen que enlazó, en tiempo real, a 7 sala de reunión a distancia con el propósito de lograr su quórum legal estatutario en condiciones de máxima seguridad sanitaria para todos nuestros asambleístas.

Al respecto del quórum legal, el Capítulo IV Artículo 15 Fracción II de nuestros estatutos vigentes dice a la letra:

“Quórum. - Que cuando menos la mitad más uno de los Miembros Activos que integren el Sindicato, asista personalmente o se haga representar, bien sea por el respectivo Miembro de la Comisión de Trabajo, o bien por Representantes Especiales debidamente acreditados. Que estén representadas cuando menos la mitad más una de las Divisiones Foráneas. Que asistan personalmente cuando menos quince Representantes Generales del Sindicato, incluyendo al Secretario General, a dos Miembros de la Comisión Autónoma de Justicia y a uno de la de Hacienda, o a sus respectivos sustitutos; y que, en caso de no ser uniforme la opinión en cualquiera o cualesquiera de las Divisiones o Secciones Foráneas, estén representados cuando menos por un Miembro Representante del grupo mayoritario y otro del grupo minoritario.”

Conforme a este precepto nuestra Asamblea General alcanzó el quórum legal estatutario para tomar acuerdos con validez al estar presentes:

25 Miembros del Comité Central y Comisiones Autónomas.
11 Subcomités de las Divisiones Foráneas.
248 Representantes de la Comisión de Trabajo.

Por lo tanto, los acuerdos de la Asamblea General son válidos y obligatorios para todos los miembros activos de nuestra organización.

_Protección de la Salud de los Asambleístas. _

Para lograr el cumplimiento de las normas sanitarias, dentro de nuestro complejo sindical de la CDMX, se habilitaron 7 salas de reunión remotas con espacios muy amplios que

permitieron conservar permanentemente la sana distancia entre los asambleístas; además cada uno de los presentes portó su cubre bocas y la dirección sindical les distribuyó careta de acrílico, guantes y gel antibacterial para su uso obligatorio durante el evento. Así mismo, se escalonaron los horarios de ingreso y salida de las salas para evitar aglomeraciones.

A las 5 de la tarde dio inicio la Asamblea, se eligió como presidente de debates al C. Oscar Magariño, quien fue el encargado de llevar los trabajos con la orden del día aprobada por la Asamblea.

Gracias a la tecnología, los asambleístas, en cualquiera de las salas de reunión remotas, pudieron ver y escuchar en tiempo real el desarrollo de la Asamblea; en todo momento los micrófonos estuvieron abiertos para que cualquier asambleísta, en el uso de la palabra, pudiera expresar sus opiniones y hacer sus propuestas.

Después del informe del Comité Central se procedió a presentar y debatir las propuestas para la integración de la Comisión Electoral, al término de la discusión nuestra Asamblea General votó de manera democrática, alcanzándose por votación mayoritaria los siguientes acuerdos.

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.

1. LA ASAMBLEA NOMBRÓ A LA COMISIÓN ELECTORAL QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS COMPAÑEROS:

- C. Jesús A. Palomino González.
- C. Jorge Herrera Ireta.
- C. Javier García Camacho.

2. LA ASAMBLEA APROBÓ EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL que incluye las fechas del conjunto de actividades que integran nuestro proceso como son, entre otras:

- La publicación de la Circular para Presentación y Registro de planillas.
- La Instalación de la Comisión Electoral.
- La Circular Convocatoria para el inicio y terminó de las votaciones.
- La Circular de solicitud de votos razonados.
- La Publicación del número especial de la Revista Lux sobre elecciones.
- La Publicación por la Comisión Electoral del padrón electoral.
- El Recuento de votos,
- La Asamblea Electoral de Resultados y la
- Asamblea de Toma de Protesta para el 14 de julio del 2020.

Con estos acuerdos podemos dar inicio a nuestro proceso electoral democrático de la elección de medio Comité Central para el periodo 2020-2025.

Nuestra Asamblea General Extraordinaria del 5 de junio del 2020, cumplió con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con nuestra norma estatutaria y las disposiciones en materia de salud de las autoridades federales. Es legítima y legal.

F R A T E R N A L M E N T E
“Por el Derecho y la Justicia del Trabajador”
Ciudad de México a 6 de junio de 2020

C. Martín Esparza Flores.
Secretario General.

C. Fernando Muñoz Ponce.
Secretario del Interior.